

66

Constitución del Partido Conservador.- Sesión en el Conservatorio de Hubert de Blanc en la noche del 28 de febrero de 1907.-

En el gran salón de "Conservatorio de Música" de Hubert de Blanc, situado en Galiano 47 (altos), profusamente iluminados, se celebró anoche la Asamblea organizado de un nuevo partido de tendencias conservadoras nacionales, respondiendo á la invitación del grupo de personalidades que había realizado los trabajos preparatorios en la morada del señor Bruzón.

Desde las ocho ya se veían concurridísimos los salones del Conservatorio, al que solo tenían acceso las personas invitadas y los representantes de la Prensa.

En el estrado, colocado en la tribuna de los conciertos, ocupaba la presidencia el doctor Enrique José Varona, y detrás, en forma circular, los demás iniciadores de la Asamblea, señores Ricardo del Monte, Rafael Montoro, generales Rius Rivera, Emilio Núñez y Eugenio Sánchez Agramonte, Julio de Cárdenas, José A. González Lanuza, Manuel María Coronado, Pablo Desvernine, José Bruzón y José Clemente Vivanco, Diego Tamayo y Leopoldo Cancio.

Cerca de las 9 abrió la sesión el Presidente, señor Varona, y seguidamente hizo uso de la palabra en estos términos:

Enrique José Varona

"Una distinción inesperada me permite el honor de dirigiros la palabra. No necesito manifestar la gravedad de estos momentos en que un grupo de cubanos se decide á pedir el concurso de nuestros compatriotas para estudiar juntos los problemas del país, ante la situación difícil en que nos han colocado los últimos lamentables acontecimientos.

La opinión justamente alarmada se da cuenta de la gravedad de las cosas. Por donde quiera espectáculos y rumores revelan el estado inquietante de la conciencia pública. Esto lo ven cuantos se interesan por el provenir de la patria y es natural que les afecte profundamente. El cuadro es exacto, sin nada de exageraciones.

Nunca, en ningún período de sus luchas seculares, se ha encontrado Cuba en instantes tan críticos, como los de ahora. Los más críticos en que puede hallarse cualquier comunidad humana, ante el

peligro de perder el gobierno propio, que significa el mayor elemento de defensa.

La pérdida del gobierno propio sería el reconocimiento de nuestra incapacidad como pueblo, y eso, sólo pensarlo, causa vergüenza en los ánimos y espanto en los corazones. Antes de llegar á esa triste y vergonzosa convicción, es preciso que la dignidad y el interés aconsejen al pueblo, para salvarle de la ignominia. (Aplausos).

Estamos bien expuestos á perder el derecho á resolver nuestros problemas. Ese es el mayor peligro. No se trata de temores infundados, ni delirios imaginativos. Un poder superior nos ha dictado la sentencia. Por causas históricas y geográficas, existe en América una sola gran potencia, á cuya sombra gravitan las demás naciones. En Europa son varias esas potencias, y entre ellas se mantiene lo que se ha dado en llamar el equilibrio. En América los Estados Unidos son los árbitros del continente, que rigen según los principios y conveniencias de su política interior y exterior. Washington ha declarado que tendremos gobierno propio, y que de nuestra conducta dependerá el que sea duradero ó efímero. ¿Con qué razón ó derecho se nos hace esta amenaza? Lo cierto es que el mundo le presta su apoyo moral al gobierno americano para que ejerza sobre nosotros, en caso extremo, la presión de la fuerza.

Es preciso que el pueblo cubano, dignamente, sea el instrumento de paz y el hacedor de su sosiego.

No pretendo exponer las bases del programa que ha de ser leído esta noche: pero sí quiero desvanecer un fantasma que suele sacarse á relucir cuando se trata del proyecto de revisar la Constitución. Y es el considerar cómo un principio indiscutible la vida larga de los códigos.

Sin embargo, nada más lejos de la realidad. Las leyes son ensayos, de buena ó mala fé, para fines colectivos. Ninguna Constitución ha brotado como Minerva de la cabeza de Júpiter, armada de todas armas. Durante el pasado siglo XIX el mundo ha presenciado frecuentes cambios constitucionales, lo mismo en países antiguos que modernos.

672

Constitución del Partido Conservador.- Sesión en el Conservatorio de Hubert de Blanc en la noche del 28 de febrero de 1907.-

Para no citar más que un ejemplo: Suiza, la pequeña república modelo, desde 1830 al 70 tuvo 83 revisiones constitucionales. El código federal de 1848 fué revisado en 1874 y desde entonces se han hecho 5 reuniones parciales.

Ningún pueblo puede detenerse por convencionalismos ante la necesidad de la Revisión. Creo que en Cuba las sombras del pasado, las angustias del presente y los temores del porvenir, decidirán al país á la obra revisionista.

Este gran problema de la revisión no es el único para Cuba en el orden político, y restan también los financieros y sociales.

El fervor de la política no ha dejado tiempo á los partidos y á los gobiernos cubanos para tocar el problema fiscal y las cuestiones sociales. En las bases del nuevo partido se dedica la atención que merecen á esos aspectos de la vida colectiva.

Lo delicado de nuestra posición internacional también exige el interés preferente del nuevo partido para lograr, atemperándose á los deseos de nuestro pueblo, que las relaciones con los Estados Unidos no ofrezcan dificultades en lo futuro.

Cúmpleme esperar que no será perdido para la tranquilidad y la paz de la patria, el concurso de tan distinguidos compatriotas, como los aquí reunidos á nuestra convocatoria.

Si estuvimos unidos en días de peligro, ¿por qué no hemos de estarlo al extender la mano para coger la fruta sazónada? Tenemos otra vez enfrente el porvenir de la patria, y es urgente hacer abstracción de las personalidades. ¿Que no sea perdido este esfuerzo! Se juega la suerte de una familia humana, el ideal logrado á costa de tantos mártires. ¿Perder la libertad por diferencias políticas, por pequenezes personales, eso sería la mayor prueba de incapacidad para constituir lo que han podido lograr otros pueblos en condiciones más adversas! Si logramos encontrar la fórmula para unir los corazones y las voluntades de los cubanos, podremos retirarnos tranquilos, esta noche, después de

haber puesto la primera piedra de un edificio sólido, capaz para cobijar á los que creen perdidos en esta tierra el orden, la prosperidad y el progreso.

Las bases del programa, que serán leídas en breve, son bases amplias, de orientación común, que puede aceptar todo cubano ansioso de la restauración de la República, sobre cimientos incommovibles, al furor de las pasiones. Eso es difícil; pero es empeño digno de los hombres que luchan por la libertad y el progreso. Sería nuestra resurrección como pueblo.

Esta reunión refleja alientos y esperanzas. Espero que los congregados han de ser fervientes voceros de las ideas y tendencias aquí desenvueltas. Nosotros queremos llevar al pueblo al convencimiento de que Cuba sólo puede ser salvada por la abnegación, la constancia y el esfuerzo de los cubanos. (Aplausos).

La lectura de las bases ha de resultar un germen de meditación provechosa. Después yo espero que designareis un grupo de personas, para organizar el gran partido que aquí surge. Esa Comisión Gestora ha de ponerse al habla con nuevos elementos y ha de hacer propaganda activa por toda la Isla.

Hablo al sentimiento de los cubanos en estos momentos dudosos y oscuros, que pueden representarse gráficamente de este modo. Nos encontramos ante dos caminos: el uno nos conduce á la regeneración, á la vida; el otro, al desastre, á la ignominia. Frente á esa encrucijada, pensando en la patria, que es la familia, resolved si debeis ir á la ruina ó á la salvación. (Grandes aplausos.)

Lectura de las bases

El Sr. Varona concedió la palabra al Mayor General Juan Rius Rivera, quien dió lectura á las siguientes:

Primera.—Próximo el vencimiento del tratado de reciprocidad comercial con los Estados Unidos, y demostrada la eficacia del artículo tercero del tratado de relaciones

68 13

Constitución del Partido Conservador.- Sesión en el Conservatorio de Hubert de Blanc en la noche del 28 de febrero de 1907.-

políticas de 22 de Mayo de 1903 para restaurar el orden y la paz en el territorio de la República pero también su indeterminación en los casos á que se refiere, reclaman los intereses públicos la celebración de nuevos tratados en que los actuales se refundan, á fin de asegurar, por una parte, las amplias relaciones de comercio que deben existir entre ambos países, y de regular, por medio de una acción libremente concertada, el auxilio y ayuda que han convido los Estados Unidos en beneficio de Cuba para la preservación de su independencia y el sostenimiento de un Gobierno adecuado á la protección de la vida, la propiedad y la libertad individual, y el cumplimiento de las obligaciones con respecto á Cuba impuestas por el tratado de París, que deben ser, como lo fueron ya, asumidas y cumplidas por el Gobierno de la República.

Segunda.—Revisión constitucional, con objeto de adaptar nuestra ley fundamental á las condiciones reales y efectivas de la sociedad cubana, para cuyo fin aspiramos á robustecer la unidad política del Estado.

Reorganizar, con este fin, las relaciones del Gobierno Central con la Administración local de modo que, sin merma de su legítima autonomía, se aseguren y garanticen la acción política del Poder Ejecutivo de la República en todo el territorio nacional, y el cumplimiento estricto y uniforme de las leyes generales.

Separar del texto constitucional la organización del sufragio, que debe reservarse á las leyes especiales que se dicten conforme á las necesidades de cada tiempo.

Restringir la inmunidad parlamentaria á los fines racionales que únicamente pueden justificarla, de modo que sólo pongan á cubierto á los Senadores y Representantes de la acción de los Tribunales de Justicia, por las opiniones y votos que emitieren en el ejercicio de sus cargos.

Reservar á los respectivos reglamentos de los Cuerpos Colegisladores la fijación del quorum necesario para su funcionamiento.

Reforma del artículo 51 de la Constitución, haciendo compatibles los cargos de Senadores y Representantes, con los que nuevamente se determinen.

Extender á seis años la duración de los cargos de Presidente y Vice-Presidente de la República, prohibiendo su inmediata reelección.

Tercera.—Propaganda activa á favor de la revisión constitucional, demostrando que las constituciones vigentes en Europa y América

son el resultado de revisiones más ó menos numerosas y que no puede aducirse razón alguna para que Cuba sea una excepción en la materia.

Cuarta.—La revisión constitucional presupone un estado favorable de la opinión, y cierto acuerdo previo entre las grandes fuerzas políticas que deban concurrir á realizarlo, á fin de que no sea el pretexto de nuevas agitaciones, sino su más eficaz preservativo; por tanto, sin perjuicio de dicha propaganda, entendemos que mientras no se lleve á cabo la revisión, deberá acudir al alivio de algunos de los males que solo ella podría remediar, acometiendo sin demora la reforma de las leyes municipal, electoral, de empleados y orgánica del Poder Judicial, con arreglo á los principios siguientes:

A.—En lo relativo al régimen electoral, organización del sufragio. Eficaces garantías para el derecho de las minorías adoptando el sistema de acumulación ó el proporcional. Censo permanente y rectificaciones periódicas del mismo, con recurso de apelación ante los Tribunales. Restricción del derecho de candidatura. Reconocimiento del derecho del sufragio á los extranjeros en quienes concurren determinadas condiciones de arraigo y responsabilidad, para las elecciones de carácter local.

B.—Reforma Municipal. Régimen especial para la capital de la República. Bases diversas de organización según se trate de términos de relativa importancia por su población y riqueza ó de los rurales que deben administrarse con economía y sencillez. Fiscalización de la gestión financiera de las municipalidades, y mantenimiento estricto de las facultades de alta inspección que la Constitución vigente señala al Presidente de la República y á los Gobernadores de las provincias.



69-4

Constitución del Partido Conservador.- Sesión en el Conservatorio de Hubert de Blanc en la noche del 28 de febrero de 1907.-

C.—Sin perjuicio de la propaganda que debe hacerse para obtener como parte de la revisión constitucional, la completa organización del régimen provincial, se instará la reforma de la ley vigente, á fin de que se supriman las asignaciones fijas de los Consejeros, sustituyéndolas por dietas, y se reduzca el número de los mismos, circunscribiendo cuidadosamente la esfera de la Provincia como entidad intermedia entre el Estado y los Municipios.

Quinta.—Aspiramos á que entre los poderes Ejecutivo y Legislativo exista la comunicación conveniente para el desenvolvimiento armónico de la vida del Estado, y en ese concepto entendemos que los Secretarios del despacho deben concurrir á las sesiones de la Cámara y del Senado, y tomar parte en sus debates, aunque no votar cuando no fueren miembros del respectivo Cuerpo.

Sexta.—Las fuerzas armadas de la República deben constituirse y completarse con todos los institutos orgánicos y docentes que su solidez y eficacia demanda.

Séptima.—Como fundamento de toda política gubernamental digna de este nombre, abogaremos por la constante subordinación de las cuestiones y diferencias meramente políticas á los intereses económicos y administrativos, que deben constituir en una democracia, dueña de sus destinos, la ocupación principal de sus Partidos y de sus Cámaras.

Octava.—Reclamaremos siempre el respeto debido á los elementos reales y esenciales de nuestra sociedad, y especialmente, por ser los que mayores peligros corren, á la familia, la propiedad, los derechos adquiridos y los intereses creados, cuando respecto de éstos y de aquellos, causas justificadas de utilidad pública no exijan su expropiación, que deberá ser siempre con las correspondientes indemnizaciones.

Novena.—Consideramos indispensable una ley orgánica de la Administración Civil, ó sea una Ley de Empleados Públicos, que garantice el ingreso en la misma por la capacidad acreditada, y el ascenso conforme á su antigüedad, honradez y méritos, y no quepa la cesantía sin causa, ni las arbitrarias posterga-

ciones en aras del favoritismo ó del interés de Partido.

Décima.—Consideramos indispensable una ley orgánica del Poder Judicial, que satisfaciendo, respecto de su personal, las mismas necesidades de orden, estabilidad y justicia á que hemos hecho referencia en la base anterior, y garantizando plenamente la independencia y prestigio de Jueces y Magistrados, facilite el premio y estímulo á superiores aptitudes, al mismo tiempo que ampare el derecho de antigüedad, y propenda de acuerdo con las reformas que deberán introducirse en el enjuiciamiento, á que se establezca el juicio oral en lo civil, con todas las necesarias condiciones de acierto. Deberá extenderse la esfera de acción de los Tribunales, para que sirvan de eficaz garantía al derecho del ciudadano en sus conflictos con las exigencias de la administración, y á esta misma, en el ejercicio de sus acciones y derechos.

Undécima.—Debe atenderse preferentemente á la conservación y fomento de la riqueza del país, á la prosperidad de la agricultura, la industria y el comercio, proclamando una y otra vez que la primera necesidad de las clases productoras es el orden y la paz sólidamente asegurada. Sin ella todas las medidas y reformas que puedan incorporarse á un programa serán irrealizables, utópicas. Un país amenazado de constantes revueltas y sediciones no puede ser próspero, no puede siquiera trabajar con fruto. Sin confianza no hay crédito, sin crédito no afluyen capitales, y sin capitales de inversión no puede haber progreso.

No olvidaremos ni desatendemos, bajo esa condición fundamental, las aspiraciones del país en materias económicas y financieras, aspiraciones que en su mayor parte se vienen formulando sin resultado hace largos años, casi en iguales términos, lo que comprueba cuan inútil es clamar por ellas mientras no les ofrezca sólida base un Gobierno adecuado. Instaremos en este concepto:

A.—La renovación y ampliación del vigente tratado de reciprocidad comercial con los Estados Unidos; y prestaremos eficaz apoyo á las Corporaciones Económicas en

MINO
MENTAL
ADOR

70 15

Constitución del Partido Conservador.- Sesión en el Conservatorio de Hubert de Blanc en la noche del 28 de febrero de 1907.-

los esfuerzos que consagren á dicho fin.

B.—El fomento de la inmigración, que debe ser favorecida, prefiriéndose la blanca y por familias, sin descuidar la necesidad de brazos que pesa abrumadoramente sobre nuestros hacendados y vegueros en ciertas comarcas, á los que debe prestarse preferente y eficaz ayuda.

C.—La reforma de los Aranceles de Aduanas que cada día es más inexcusable y que deberá armonizarse con los términos y disposiciones del nuevo tratado de reciprocidad que se concierte con los Estados Unidos, tendiendo siempre á abaratar, cuanto se pueda, los artículos de primera necesidad, y las materias primas de nuestras nacientes industrias, así como la maquinaria y materia agrícola y fabril que han menester nuestros campos; y rectificando los tipos de exacción, valoraciones y clasificaciones, con el concurso ó parecer de las clases comerciales y productoras.

D.—La reforma de las Ordenanzas de Aduanas, previo el informe de las Corporaciones Económicas, en el sentido de simplificar los trámites del despacho de mercancías, y establecer un tribunal especial de alzada contra las resoluciones de los Administradores de Aduanas, cuyas decisiones sean sólo apelables ante los tribunales.

E.—La reducción de los Presupuestos del Estado descargándolos del peso de atenciones extrañas y del de una excesiva burocracia y refundiendo en los presupuestos fijos y en los anuales todos los egresos é ingresos correspondientes á su solventación, de modo que cese el servicio especial de la Deuda y sus asignaciones con sus cuentas y personal separado.

F.—Modificar de acuerdo con los contratistas del empréstito de treinta y cinco millones de pesos, la ley de 25 de Enero de 1904 referente á dicho empréstito en el sentido de cobrar el impuesto á que se refiere el inciso primero del artículo 3º sobre las materias primas necesarias para la fabricación en el país de bebidas alcohólicas y no sobre las bebidas, como dispone dicho inciso.

G.—El fomento de las carreteras, de los caminos vecinales, de los fe-

rocarriles secundarios y aún de las grandes líneas, cuando el territorio que están destinados á enriquecer no les proporciona todavía tráfico bastante para sostenerse y desarrollarse con sus propias fuerzas, deben merecer preferente atención de los Gobiernos.

H.—La institución del crédito agrícola y el desarrollo del hipotecario, que necesitan facilidades y garantías que no les da nuestra actual legislación, deben ser además prudentemente favorecidas por el Estado.

I.—La difusión de la propiedad individual entre nuestras clases laboriosas, mediante la adquisición por municipios y provincias y por el Gobierno Central para dicho fin, de terrenos que urbanizar, en la medida que lo consienta nuestra situación financiera, con garantías de buena fe en los adjudicatarios; y por medio de la enagenación, en condiciones especiales, de los bienes del dominio fiscal, donde sea practicable.

J.—Una ley, que sin incurrir en las exageraciones de ciertas escuelas, é inspirándose en el ejemplo y en la experiencia de las grandes naciones industriales y mercantiles procure mejorar las condiciones morales, materiales é intelectuales de la clase obrera, fomentando la creación y difusión de las escuelas nocturnas y dominicales, las instituciones protectoras de la mujer y el niño y las sociedades de seguro contra accidentes del trabajo y á favor de la ancianidad; la formación de juntas arbitrales para

las diferencias entre patronos y trabajadores, la fabricación de casas higiénicas y económicas para los obreros y todas aquellas medidas que sin lesionar los derechos, ni atropellar los intereses de la clase más favorecida de bienes de fortuna, ofrezcan á las proletarias facilidades y estímulos para mejorar legítimamente su condición y alcanzar todos los progresos que en interés general de la sociedad deben anhelarse para ellos.

Freyre de Andrade

Se felicitó de ver reunidos en el estrado presidencial á cubanos prominentes que habían ocupado las esferas del Gobierno durante la autonomía, la revolución, la intervención y la República.

Constitución del Partido Conservador .- Sesión en el Conservatorio de Hubert de Blanc en la noche del 28 de febrero de 1907.-

Dijo que tenía tal fé en la fuerza que había de desplegar el nuevo Partido, que lo presagiaba capaz de copar en las próximas elecciones, si no lo impidiese la Ley que se está redactando por la Comisión Consultiva.

Propuso el señor Freyre un amplio voto de gracias á los 14 iniciadores del movimiento conservador y un voto de confianza para que ellos designasen, hasta completar, las 25 personas, ó más, si lo juzgaban oportuno, que habían de formar la "Comisión Gestora" del nuevo Partido. (Fué aprobado entre aplausos).

González Lanuza

"Es posible que le sorprenda á los demás y me sorprenda á mí mismo la presencia en este acto de un hombre como yo, que ha expuesto impresiones sobre la inutilidad de ciertos esfuerzos, mucho antes de ocurrir los últimos sucesos que han venido á "remachar el clavo".

Yo he vivido alejado de los partidos políticos. Cuando se constituía la agrupación Republicana, no quise figurar en ella y renuncié mi candidatura á la Convención. Dije entonces que para mí era indispensable "definir lo indefinido" respecto á nuestras relaciones con los Estados Unidos, y entendía necesaria la revisión Constitucional. Yo no tengo, pues, razón para negar mi concurso á éste esfuerzo y aquí estoy, sin resultar contradictorio conmigo mismo.

En un partido político caben todos aquellos que estén conformes en lo fundamental, sin que sea motivo para separarse de él cualquier discrepancia en lo accesorio. Los que buscamos la misma finalidad y aceptamos los grandes rasgos de sus bases, podemos trabajar unidos en el nuevo partido.

Nuestros adversarios políticos nos dirán que la Constitución no debe ser revisada, sino aplicada, según la frase del señor Zayas en el "Ateneo". Verdad es que ningún pueblo está tan bien como dice el Gobierno, ni tan mal como dice la oposición.

Se ha hablado mucho de las violaciones de la Constitución y en Cuba, realmente, todos la han violado, aunque no tantas veces como dice la Oposición. Cuando el traje no viene bien al cuerpo, hay que

forzarlo. Ese es el pretexto para no aplicar estrictamente la Constitución. Los cortos de vista solo aprecian el mal del presente; pero esas infracciones es indudable que debilitan el sentido jurídico y moral del pueblo.

Nuestra Constitución, en la práctica no tardó en revelar el fracaso. En las primeras elecciones de la República se detuvo la marcha legislativa, que era lo peor que podía pasar. Ya hubo que buscar fórmulas acomodaticias para resolver el conflicto. El Ejecutivo no pudo contar nunca con una mayoría definida en el Congreso.

Tenemos ahora que predicar la política con el ejemplo. En los períodos constituyentes la propaganda es lenta y se corre el riesgo de que el pueblo pierda la fé en unos y otros. Hay que trabajar con perseverancia para conquistar la opinión pública.

La acción del apéndice Platt hasta ahora ha sido solamente "represiva" y debemos lograr que sea "preventiva." En la actualidad nuestras relaciones con la nación del Norte, semejan el famoso "pacto con el León".

La enmienda Platt no ha podido evitar el desplome de la República, y ha sancionado el despojo de los caballos y nos ha colocado en una situación difícilísima.

La revisión tenía por bandera la protesta contra el supuesto fraude electoral de los moderados. Vinieron los Secretarios Taft y Bacon, dieron la razón á los liberales, y los moderados se creyeron en el caso de disolverse. Aquí se presenta una curiosa anomalía. Los liberales tienen prisa porque se retiren los americanos y, en cambio, los que fueron moderados desean prolongar algún tiempo su permanencia.

"El secreto de esa contradicción está en que los liberales, que son los fuertes por anora, desean quedarse solos para disfrutar la finca, y los ex-moderados, sintiéndose débiles, estiman que la garantía está en los Estados Unidos."

Hay que hacer ver al pueblo que las garantías están en nosotros mismos, en la conducta política y en la honradez en los comicios. Sobre las masas no se actúa con ideas sino con ejemplos. Al pueblo lo guía el corazón. Va-

72 17

Constitución del Partido, Conservador.- Sesión en el Congre-
vatorio de Hubert de Blanc en la noche del 28 de febrero
de 1907.-

mos á inspirar nuestra campaña, no en la conquista del poder, sino en la práctica de la honradez política. En este sentido me propongo luchar dentro del nuevo partido contra mis propios correligionarios.

Un escéptico me refería hace poco un pasaje de una novela de Erkmann-Chartriand, que encontraba aplicable á la actual situación de Cuba. El capitán francés Vidal, en la terrible batalla de Leipzig, había contenido, durante tres días, al enemigo, que atacaba furiosamente un puente que estaba encargado de defender. Ya á la desesperada, con el puente roto y rodeado por los prusianos, el capitán—que detenía á sus soldados que huían con la mirada y el ejemplo—dándose por vencido, envainó la espada y se puso á silbar....

Eso, decía mi amigo el escéptico, es lo único que ya podemos hacer los cubanos. Tenemos la convicción de que este esfuerzo que vamos á intentar es el último. Si fracasamos, al cabo nos quedará la conciencia tranquila por el deber cumplido, y entonces habrá llegado el momento de silbar ó de llorar, según el temperamento de cada uno." (Grandes y reiterados aplausos.)

(El Sr. Varona concedió la palabra al señor Freyre de Andrade, que la había pedido con antelación).

Rafael Montoro

El señor Montoro comenzó diciendo que después de los anteriores discursos, no quedaba nada que añadir al desenvolvimiento de los principios políticos que les habían reunido, pero que hablaba para no defraudar la expectación.

"Después de Agosto, ¿cómo era posible permanecer indiferentes los cubanos ante la situación de esta tierra, como si se tratase de Servia ó de Corea? ¿Cómo mantenerse impassibles, considerando á Cuba en caso de experimentación en el gran laboratorio universal? Es urgente que busquemos orientaciones comunes, no para las contiendas del rencor, sino para las lides legales".

Se refirió al orgullo con que los cubanos se sentían en el extranjero cuando marchaba felizmente nuestra República. "Ese sueño de rehabilitación moral de la raza, nos llenaba de orgullo, más aún á los cubanos que no lo habíamos creído realizable". (Grandes aplausos).

Dijo que los políticos y los publicistas de Europa dudaban del éxito de la República cubana, pues estimaban corto el paréntesis de la intervención. "Una escuela hábil de Gobierno propio."

Expuso el señor Montoro los admirables resultados de la primera administración republicana de Cuba, en el orden del desarrollo material del país. "Aquel cuadro era demasiado deslumbrador para no encerrar gérmenes de muerte. La admiración del mundo se trocó en vituperio hacia nosotros."

"No hay que dejarse dominar por completo del pesimismo. El amor á la Patria, al trabajo y al orden, subsiste en nuestro pueblo. Nosotros anhelamos la regeneración del país, al calor de esas virtudes cívicas."

"El Poder interventor no puede hacerlo todo. Los sajones no llevan el paternalismo á ese extremo, y bastante hacen con ayudarnos. Labremos nuestro destino como ellos han labrado el suyo."

"La política es acción. Trabajemos en la oposición bien dirigida. En todo tiempo, nos quedará la satisfacción de haber cumplido nuestro deberes cívicos." (Grandes aplausos).

Al terminar el señor Montoro, levantó la sesión el señor Varona, en medio de reiteradas manifestaciones de entusiasmo. Eran las diez y media.

Aplausos y aclamaciones

Los señores Varona, Lanuza y Montoro, fueron saludados por el auditorio con nutridos aplausos al levantarse para tomar la palabra, y se les interrumpió con frecuencia, con muestras de aprobación, durante sus admirables discursos.

Al terminar, también se repitieron las aclamaciones y las expresiones de felicitación.